



25-07-2018

- Empezamos a recuperar lo robado en los últimos tiempos.

Ya podemos cancelar los seguros para cubrir los descuentos por bajas de incapacidad transitoria o licencia por enfermedad

El pasado lunes 23 de julio, CCOO ha firmado con la ministra de Administración Territorial y Función Pública, en la mesa general de la Administración General del Estado, un acuerdo que, una vez cumplimentados los trámites reglamentarios, se elevará al Consejo de Ministros para su ratificación. El acuerdo contempla que podamos percibir el 100% de las retribuciones en los periodos de baja por incapacidad transitoria o licencia por enfermedad.

Desde que empezaron los recortes, o los robos de derechos, una de las principales reivindicaciones de CCOO en este periodo, ha sido la recuperación del abono del 100 % de las retribuciones cuando estábamos de baja o licencia por enfermedad (incapacidad transitoria, I.T.). Por fin hemos conseguido revertir este hecho, firmando un acuerdo con la ministra de de Administración Territorial y Función Pública, en el marco de la mesa General de la Administración General del Estado, que por fin va a anular esa medida.

Desde el robo inicial CCOO ha planteado en todos los foros reconocidos de negociación la anulación de esta medida, conseguida ahora, que entendíamos es donde se debía plantear, pues la medida no estaba en absoluto justificada, y no, como han hecho otras organizaciones, que se han dedicado a hacer de agentes de seguros (por supuestos privados) que cubrieran esta contingencia, como han hecho otros. Al final lo hemos conseguido, ya no necesitamos seguros privados que cubran esta merma retributiva, como teníamos antes de los recortes (robos de derechos) sufridos en estos años.

En el acuerdo que se va a trasladar al Consejo de Ministros para su ratificación lo pone bien claro y reconocen el esfuerzo aplicado y realizado por el personal de la Administración General del Estado:

“La mejora de la situación económica y presupuestaria, así como el reconocimiento de la aportación que ha supuesto el trabajo de los empleados y empleadas al servicio de las Administraciones Públicas para esa mejora, condujeron a la firma el pasado 9 de marzo de 2018 del 11 Acuerdo entre el Gobierno y los sindicatos CCOO, UGT y CSIF para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo. Entre otras cuestiones, en el mismo se acuerdan medidas en materia de incapacidad temporal, que se han visto reflejadas en la Disposición adicional quincuagésima cuarta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.”

Empezamos a recuperar lo arrebatado, pero seguimos sin olvidarnos de mas derechos robados y que seguimos reivindicando donde procede y no a través de compañías de seguros, como son, la recuperación y volver a la situación anterior a los recortes respecto al:

- 5% de las retribuciones
- 75 % de disminución de los fondos de acción social
- 75 % de disminución de los fondos de formación continua

#AcuerdoCarreraAEATya

#SubidaAGE300



C/Lérida, 32-34 – 28020 – Madrid
☎ 91-583.11.98 - - 91-583.11.97

✉ aeat.estatal@fsc.ccoo.es

🌐 www.sae.fsc.ccoo.es/AEAT

